

Fecha: 04-10-2024
Medio: Crónica de Chillán
Supl. : Crónica de Chillán
Tipo: Extractos

Pág. : 8
Cm2: 92,6
VPE: \$ 76.860

Tiraje: 2.400
Lectoría: 7.200
Favorabilidad: No Definida

Título: Extractos: "Parque Eólico Culenco" de Cil De conformidad con lo dispuesto en el artículo 959 e inciso final del artículo 91D. (MMA) ¿Gabicinn 1N>40/2013 (Reglamento del SEIA), se comunica a toda persona natural y jurídica que hubiera presentado observaciones durante el proceso de participación ciudadana



COMISIÓN DE EVALUACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO

"Parque Eólico Culenco"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95º e inciso final del artículo 91ºD.S. (MMA) N°40/2013 (Reglamento del SEIA), se comunica a toda persona natural y jurídica que hubiera presentado observaciones durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Eólico Culenco", sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su Titular Señor Simon Göbel, en representación de UKA CHILE & Compañía, que por Resolución Exenta N° 20241600170/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, la Comisión de Evaluación de la Región de Ñuble, calificó favorablemente el proyecto singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de un plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20º Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl o en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en Constitución #288, Chillán, en horario de atención entre las 08:30 a 13:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

Any Andrea Riveros Aliaga, Secretaría Comisión de Evaluación Región de Ñuble